

REACTIVACION, CONVERSIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
CHUTE S.A. EN
LIQUIDACION.-----
=====

CUANTIA: INDETERMINADA.-
=====

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, doce de octubre del dos mil seis, ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor JOSE SALAME SANTOS, casado, ingeniero, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA CHUTE S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, que está a su digno cargo, una por la cual consten la REACTIVACION, CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CHUTE S.A. EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor ingeniero JOSE SALAME SANTOS en calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA CHUTE S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro mercantil y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía CHUTE S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó con un capital social de cinco millones de sures, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de este cantón, doctor Miguel Vernaza Requena, el treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. B) Que mediante resolución número cero cinco-G-IJ-cero cero cero uno dos siete ocho del veintiocho de febrero del dos mil cinco, la misma que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil cinco, mediante

la cual la Intendencia de Compañías de Guayaquil, declara Disuelta la compañía INMOBILIARIA CHUTE S.A. EN LIQUIDACIÓN.

TERCERA.- REACTIVACION, CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Por los antecedentes expuestos, el señor ingeniero JOSE SALAME SANTOS, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA CHUTE S.A. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Gerente y Representante legal, declara: A) Reactivada la compañía; B) Convertido el capital social de la compañía de suces a dólares, cumpliendo con la disposición general primera de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, elevar el valor nominal de las acciones. C) Que las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas provenientes del Aumento de Capital han sido totalmente suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas del dos de mayo del dos mil seis. D) Queda reformado el estatuto social de la compañía. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor JOSE SALAME SANTOS, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA CHUTE S.A. EN LIQUIDACIÓN, bajo la gravedad del falso testimonio, declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta de Junta General que se agrega al

Dr. Pedro Ayala Vinkentez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

presente instrumento. Así mismo, declaro bajo juramento que mi representada no es contratista con ninguna institución del estado. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes, el nombramiento del representante legal de la compañía y el Acta de Junta General de Accionistas. SEXTA: AUTORIZACIÓN.- El representante legal de la compañía INMOBILIARIA CHUTE S.A. EN LIQUIDACION, ingeniero JOSE SALAME SANTOS, autoriza expresamente al abogado JAIME MOLINA MOLINA para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de la presente escritura pública. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y demás formalidades para la plena validez y vigencia de esta minuta y de la escritura pública que la contenga. F) Abogado Jaime Molina Molina. Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas cinco mil ochocientos catorce. Es copia. El otorgante, ingeniero JOSE SALAME, aprueba en todas sus partes aprueba el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída la presente escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz

GUAYAQUIL, / DIESCESEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. RE
GISTRO MERCANTIL # 14.096 NOMBREMIENTO DE GERENTE.- INMOBILIARIA CHUTE
AL JOSE SALAME SANTOS - REPERTORIO NÚMERO 29.070

39.885

Cr

Guayaquil, Agosto 23 de 1994 ✓

000.

REFERENCIA

33.931 - M - 94 ✓

Señor
DIEGO JOSE SALAME SANTOS
Ciudad

mis consideraciones:

Mi Cuenta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA CHUTE
S.A., celebrada en esta ciudad el día 22 de Agosto de 1994, fusieron
por unanimidad designar a usted para el cargo de Gerente por
un lapso de 5 años, correspondiéndole la representación Legal, Ju-
dicial y Extra-Judicial de esta Compañía.

INMOBILIARIA CHUTE S.A., se constituyó por Escritura Pública cele-
brada el 30 de Junio de 1994 ante el DR. MIGUEL VERNAZZA REQUEÑA,
Notario Décimo Quinto de este cantón, inscribiéndose de fojas 33.9
a 33.943, # 12.175 del Registro Mercantil y anotada bajo el #24
del Repertorio, el 17 de Agosto de 1994.

Su
entamente,

ABEL ALBAN DE SALAME ✓
Presidente

✓cepto del cargo.- Guayaquil 23 de Agosto de 1994 ✓

✓TU
✓JOSE SALAME SANTOS ✓
✓Gerente ✓

✓la presente fecha queda inscrito este
nombremiento de Gerente ✓

✓llo(s) 39.885 ✓ Registro Mercantil No.
14.096 ✓ Repertorio No. 29.070

✓archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos..

✓Guayaquil, 16 de Septiembre de 1994. ✓

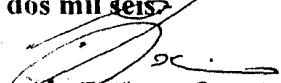
✓VIA
✓SIMO
✓LCDO. CARLOS FONSECA ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

✓Mercantil
✓fus. ✓
✓UTACION



No. 12950

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE, de la compañía INMOBILIARIA CHUTE S. A., a favor de JOSÉ SALAME SANTOS, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, once de Octubre del dos mil seis.-


Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha dieciséis de Mayo del dos mil cinco, se inscribió la Resolución No. 05-G-IJ-0001278, dictada el veintiocho de Febrero del dos mil cinco, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara la DISOLUCIÓN de la compañía INMOBILIARIA CHUTE S. A.- Guayaquil, once de Octubre del dos mil seis.-

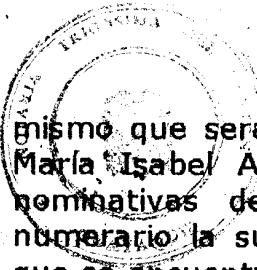



Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CHUTE S.A.
EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de octubre de 2006, a las 10H30, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Vicente Norero de Lucca y Ángel Barrera de la Cdra. Kennedy Norte, se reúnen los Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA CHUTE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria.- Concurren a la celebración los Sres.: María Isabel Albán de Salame por sus propios derechos y por los que representa como propietaria de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, suscritas y pagadas.- El Ing. José Salame Santos por sus propios derechos y por los que representa como propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, suscritas y pagadas.- Por lo tanto se encuentra representado en la presente Junta General de Accionista todo el Capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de \$5.000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 cada una, en virtud de lo expuesto se encuentra validamente convocada y constituida la Junta General y así los Sres. Accionistas están de acuerdo por unanimidad que el orden del día a tratar sea el siguiente: **1) Reactivar la Compañía.**- **2) Aprobar la conversión del capital social de la Compañía de sucre a dólares, resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones que actualmente forman el capital suscrito de la misma de 4 centavos de dólar por un dólar .- **3) Aumento del Capital Social de la Compañía.**- **4) Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.**- **5) Reforma del Estatuto Social.**- Preside la sesión la Sra. María Isabel Albán de Salame y actúa como Secretario el Sr. Ing. José Salame Santos.- La Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el **PRIMER** punto del orden del día: Que estando disuelta la Compañía por parte de la Superintendencia de Compañías y considerando que es necesario tener activa a la misma, propone ~~Reactivar a la Compañía.~~ - **SEGUNDO:** Que estando en vigencia la Ley de Transformación Económica del Ecuador, las compañías legalmente constituidas deben expresar en dólares sus estados financieros, capital social etc. Por lo tanto es obligatorio convertir el capital social actual de la Compañía de sucre a dólares y así cumplir con la ley antes citada, además elevar el valor nominal de las acciones de 4 centavos de dólar por un dólar, en consecuencia cada acción tendrá el valor de un dólar americano en lugar de 4 centavos de dólar que es su valor equivalente actual.- **TERCERO:** La Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de seiscientos dólares americanos, el**

Dr. Pedro Aycaí Trigesino
NOTARIO
GAMON GUAYAQUIL


mismo que sera pagado en numerario.- **CUARTO:** Suscribe la Sra. María Isabel Albán de Salame trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, cancelando en numerario la suma de trescientos dólares americanos, los mismos que se encuentran depositados en la cuenta caja de la Compañía. De igual manera Suscribe el Sr. Ing. José Salame Santos trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una cancelando en numerario la suma de trescientos dólares americanos, los mismos que se encuentran depositados en la cuenta caja de la Compañía.- **QUINTO:** La Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta de Accionistas de la Compañía en la presente sesión es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en su artículo cuarto, el que dirá: **ARTÍCULO CUARTO:** El Capital Social de la compañía será de ochocientos dólares americanos divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.- Finalmente la Junta resuelve autorizar al Sr. Ing. José Salame Santos para que realice todos los actos necesarios para la validez de la presente Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- La Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad con lo que termina la sesión a las 12H15 y para constancia firman en unidad de acto los presentes.-



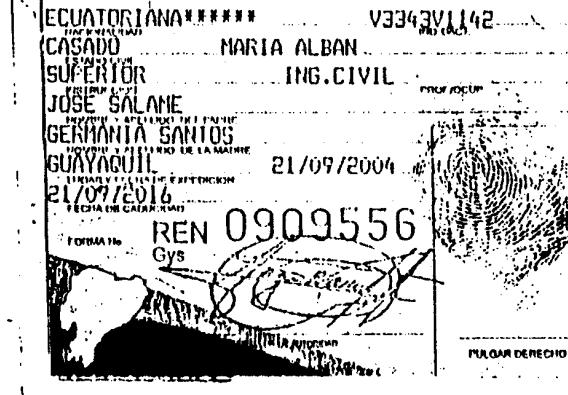
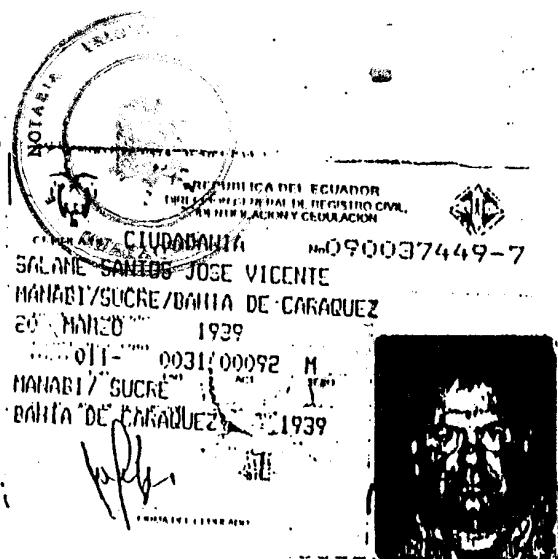
MARÍA ISABEL ALBÁN DE SALAME
PRESIDENTE



Ing. JOSÉ SALAME SANTOS
SECRETARIO



Dr. Pedro Ayco Vives
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycon Viscarra
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad
de acto conmigo, de todo lo cual, doy fe.-

p. INMOBILIARIA CHUTE S.A. EN LIQUIDACION

RUC.No.

0991315152001

ING. JOSE SALAME SANTOS

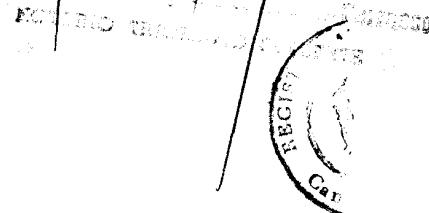
C.C.No. 0900374497

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo esta
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-

Dr. Piero Aycarí Vincenz.i
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, conversión, elevación del valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA CHUTE S.A. "en liquidación"; otorgada ante el Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el doce de octubre del dos mil seis, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número CERO SEIS-G-IJ-CERO CERO CERO OCHO DOS NUEVE NUEVE, suscrita el veinte de noviembre del dos mil seis, por el abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Guayaquil, veinticuatro de noviembre del dos mil seis.-





NUMERO DE REPERTORIO: 57.827
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0008299, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Noviembre del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **INMOBILIARIA CHUTE S.A.** "En Liquidación", Conversión del Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito, y, Reforma del Estatuto, de fojas 129.010 a 129.023, Registro Mercantil número 23.297.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 57827
LEGAL: , Lanner Cobena
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S/DO
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de Compañía anónima denominada Inmobiliaria Chute S.A., otorgada en esta notaría el treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de ese entonces; de la Resolución No.06-G-IJ-0008299, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinte de noviembre del dos mil seis, en la cual se aprueba la Reactivación, la Conversión del capital de sures a dólares, la elevación del valor nominal, el aumento de Capital, la reforma del estatuto constante en la escritura que antecede; y declarar terminado el proceso de liquidación.- Guayaquil, 04 de Diciembre de 2006.



Il
Grace Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cuenca Guayaquil